



Ciudad de México, 31 de octubre de 2017

**CIRCULAR No. 65**

**CC. Titulares y/o Encargados (as) de Despacho  
de la Secretaría Administrativa, las Direcciones Ejecutivas,  
las Unidades Técnicas y los Órganos Desconcentrados del IECD.  
Presentes**

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los ajustes al Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, derivado de la aplicación de límites de los 33 distritos electorales uninominales, aprobados por el INE, mediante el Acuerdo INE/CG328/2017" (IECM/ACU-CG-074/2017), aprobado en sesión pública de 31 de octubre de 2017.

Al respecto, en cumplimiento al punto **TERCERO** del citado Acuerdo y con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, 79, fracción III, 84, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; el Consejo General les instruye para que, en sus ámbitos de competencias, coadyuven en el desarrollo, organización y ejecución de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, considerando los ajustes al Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016.

Adjunto al presente copia simple del Acuerdo de referencia y su Anexo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Rubén Geraldo Venegas**  
Secretario Ejecutivo

E.c.p. Lic. Adán Arteaga Kú.- Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECD.- Para su conocimiento.-Presente.

AAK/MRS/crvg

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** y **comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.